



*¿Cuáles son
las propuestas pensionales
de las candidaturas a la*
**PRESIDENCIA
de la REPÚBLICA**

**# ELECCIONES
PRESIDENCIALES
2022**



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

[VIGILADA MINEDUCACIÓN]

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Índice

— Introducción	3
Cuadro comparativo: propuestas pensionales	4
— Gustavo Petro	5
— Federico Gutiérrez	6
— Rodolfo Hernández	7
— Sergio Fajardo	8

— Introducción

Actualmente, solo **uno de cada cuatro** adultos mayores cuenta con pensión en Colombia. Paralelamente, un grupo reducido hace parte de los programas Colombia Mayor y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). La desprotección económica en la vejez tiene mayor incidencia en contra de las mujeres. Paralelamente, el 31% de la población mayor de 65 años se encuentra en **pobreza monetaria**, con una mayor incidencia en la ruralidad (37%).

La próxima Presidencia de la República se va a enfrentar al reto de aumentar la cobertura pensional y la protección a la vejez. Para esto es necesario aumentar la tributación nacional, siguiendo con los principios constitucionales de equidad, progresividad y eficiencia.

En este informe se compilan las propuestas pensionales de los programas de gobierno de los cuatro candidatos presidenciales que van liderando las encuestas: **Gustavo Petro**, **Federico Gutiérrez**, **Rodolfo Hernández** y **Sergio Fajardo**.

Todos los programas incluyen un apartado sobre la tercera edad, reconociendo su importancia. En el programa de Petro se aborda en el capítulo de desigualdad y garantía de derechos. En el programa de Gutiérrez la protección a la vejez hace parte de la política social para la reducción de la pobreza y la reforma a la salud. En el documento de Hernández se aborda desde una política para los adultos mayores y, propiamente, desde una política laboral y pensional. El programa de Fajardo cuenta con un capítulo en el que se plantea constituir una red de protección social para las personas mayores. Paralelamente, en los programas de Hernández y Petro también se plantean políticas pensionales en otros apartados, desde los que no se expone cómo se articularían con las principales políticas expuestas.

El mayor consenso entre candidatos es la necesidad de contar con un esquema de cobertura plena para todos los mayores, en el cual varía la asignación de la pensión: Fajardo \$500 mil, Gutiérrez \$330 mil, Hernández \$1 millón y Petro \$500 mil. Asimismo, **se destaca la necesidad de articular programas de la tercera edad como Colombia Mayor, Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y, propiamente, las pensiones vitalicias**. Sin embargo, un común denominador entre las propuestas es que no se expone

detalladamente cómo sería esta coordinación de políticas públicas. Finalmente, **otro común denominador de las propuestas es que ninguna expone cuanto sería el costo fiscal de llevarlas a cabo.**

En este documento está dirigido a todos los ciudadanos que, sin ser especialistas en las políticas pensionales del país y cuyo trabajo de tiempo completo no es hacerles seguimiento a las candidaturas, quieren conocer las propuestas. De esta forma, aportamos un insumo para el debate electoral, la veeduría ciudadana y la toma de decisiones electorales informadas.

A continuación, se expone un resumen de las políticas públicas expuestas.

Cuadro comparativo: propuestas pensionales

	Gustavo Petro	Federico Gutiérrez	Rodolfo Hernández	Sergio Fajardo
Política pensional	Esquema pilares 1. Pilar solidario de \$500 mil pesos. 2. Pilar contributivo de cotización a Colpensiones entre 1 a 4 SMLV. 3. Pilar de ahorro en AFP por más de 4 SMLV 4. Ahorro voluntario para complementar los anteriores	Garantizar ingreso mínimo vitalicio a través de mejorar Colombia Mayor y BEPS: 1. Aumentar subsidio de CM hacia renta vitalicia superior a \$330 mil pesos mensuales 2. Transformar BEPS en un régimen "semi-contributivo" hacia ingreso vitalicio. 3. Eliminar subsidios a pensiones altas.	1. Buscar el financiamiento para cubrir con 1 SMLV a quienes no alcancen a pensionarse. 2. Llevar los BEPS hasta medio SMLV	Esquema pilares 1. Pilar solidario de \$500 mil pesos. 2. Pilar contributivo de cotización a Colpensiones entre 1 a 2 SMLV. 3. Pilar de ahorro en AFP por más de 2 SMLV 4. Ahorro voluntario para complementar los anteriores (se infiere)
Modificar edad de pensión	"Se armonizarían los requisitos para que haya coherencia entre la edad de pensión y las semanas cotizadas para las mujeres."	No modificar la edad de jubilación	No menciona	No menciona
Modificar semanas de cotización	"Se armonizarían los requisitos para que haya coherencia entre la edad de pensión y las semanas cotizadas para las mujeres."	Reducir de 25 a 22 años el tiempo de cotización en Colpensiones (igualar a RAIS) para una pensión de 1 SMLV	No menciona	No menciona
Régimenes especiales	No menciona	No modificar el régimen de policías, militares y maestros	No menciona	No menciona
Grupos particulares	Mujeres, otras personas a cargo de la niñez y miembros de las FFAA		Deportistas	No
Otras políticas	Mecanismos para realizar aportes de semanas faltantes		"1. Asignar un apoto para cubrir temas de salud, además de las pensiones. 2. Revisar carga impositiva de los pensionados privilegiados. 3. Permitir autofinanciación de emprendimientos con recursos de ahorro pensional"	1. Compra de semanas 2. Pensión anticipada 3. Incentivo para continuar cotizando en caso de alcanzar edad sin semanas"

— Gustavo Petro

En el programa se expone que se implementaría una pensión vitalicia y universal. Esta política pública se articularían las políticas sociales en un sistema único de protección al adulto mayor, que incluya la garantía del mínimo vital en materia de servicios básicos. Asimismo, en materia pensional, se garantizaría un bono pensional para quienes no pudieron contribuir y la pensión efectiva para quienes lo hicieron total y parcialmente. Específicamente, se plantea un esquema de pilares basado en la “solidaridad social”, de la siguiente forma:

Pilar solidario básico

- Se garantiza un bono pensional no contributivo equivalente a medio salario mínimo para quienes actualmente no acceden a pensión.
- *No se especifica cuál entidad administraría este pilar.*

1. Pilar contributivo

- Todos los trabajadores cotizarían de forma obligatoria a pensiones hasta cuatro salarios mínimos, con lo que se aseguraría una pensión básica bajo el régimen de prima media.
- *Administración a cargo de Colpensiones.*

Ahorro individual

- Los trabajadores harían el resto de sus cotizaciones pensionales (por encima de cuatro salarios mínimos) a fondos privados.
- *Administración a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)*

2. Ahorro voluntario

Los trabajadores podrían complementar sus ahorros pensionales con ahorro voluntario. Se infiere que esto se haría con los actuales programas de ahorro pensional voluntario, con sus respectivos beneficios tributarios para quienes aporten a ellos.

Paralelamente, se plantean políticas complementarias. Específicamente, se expone que se promovería que el Estado coadyuve la cotización de forma tal que se adquirieran las semanas

para obtener pensión y que se generarían mecanismos para realizar aportes de semanas faltantes. Finalmente, transversalmente, se plantea cubrir con una pensión a las mujeres que han dedicado su vida al trabajo de cuidados en el hogar, a otras personas a cargo de la niñez y a miembros de las Fuerzas Armadas.

— Federico Gutiérrez

En el programa se expone explícitamente que se presentaría una reforma a las pensiones. Se conformaría un sistema integral de protección a la vejez para 3,5 millones de adultos mayores que hoy no cuentan con pensión y se garantizaría un ingreso mínimo vitalicio. Paralelamente, se plantea impulsar programas de entrenamiento y emprendimiento para la generación de ingresos de los adultos mayores que lo deseen. Estas son las políticas pensionales propuestas:

1. Mejorar los programas Colombia Mayor y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), “para articularlos con el sistema pensional y focalizar los subsidios en la población que verdaderamente lo necesite”.
 - Aumentar el subsidio de Colombia Mayor para cubrir a los 1,7 millones de adultos mayores desprotegidos con una renta vitalicia superior a \$330 mil pesos mensuales. En este orden, se cubriría a 3,5 millones de adultos mayores.
 - Transformar los BEPS “en un régimen semi-contributivo para que, con las devoluciones de saldos y parte de los subsidios bien focalizados, se brinde un ingreso vitalicio para quienes no alcanzan a jubilarse”. La meta es cubrir a 7000.000 adultos mayores.
 - “Eliminar los subsidios otorgados en las pensiones altas para dirigirlos a los que más los necesitan”. Sin embargo, no se plantea como se realizaría esta política.
2. Reducir de 25 a 22 años el tiempo de cotización para una pensión de un salario mínimo.

3. No modificar edad de jubilación ni regímenes de policías, militares ni maestros.
4. No se menciona la eliminación de la competencia entre Colpensiones y las AFP privadas que caracteriza al sistema actual – es decir, no hay una propuesta explícita de adoptar el sistema de “pilares” que mencionan Petro y Fajardo, y que es favorecido también por Asofondos, Fedesarrollo, y otras entidades.

— Rodolfo Hernández

El programa cuenta con un capítulo para los adultos mayores, en el que se expone que el Estado tiene una deuda social con esta población. Se propone reformar el sistema de protección para la vejez para asegurar equidad, cobertura y sostenibilidad financiera. También se plantea impulsar el cumplimiento de la Ley de Abandono, entre otras. Finalmente, se plantea que se debe “buscar financieramente” cómo otorgar una pensión de un salario mínimo para todos los adultos mayores que no alcanzaron a cumplir con los requisitos básicos del sistema pensional, iniciando con los BEPS que se deberían incrementar para llevarse al menos a medio salario mínimo. En el programa no se expone como sería la articulación de estos dos programas: pensión de salario mínimo y BEPS. Estas son las políticas pensionales planteadas:

1. “Impulsar un consenso judicial para las decisiones sobre reconocimiento o cambio de beneficios del sistema pensional, de tal manera que todas las personas en iguales condiciones reciban los mismos beneficios.”
2. “Autorizar la devolución de saldos pequeños en BEPS con la contrapartida o subsidio del Estado, cuando se haya demostrado un esfuerzo en ahorro por parte de la persona vinculada.” Esta política se realizaría coordinadamente con Colombia Mayor.

3. Otorgar “por ley” una pensión a todos los adultos mayores, sin importar los requisitos vigentes, en forma de renta básica, además de un apoyo para cubrir temas de salud.
4. Revisar carga impositiva de los pensionados privilegiados.
5. Reformar Colpensiones “para permitirle la captación de ahorros, de maneja que pueda competir con los fondos privados en generación de inversiones”.

Paralelamente, se expone que se van a pensionar a los deportistas destacados con un esquema de pensiones relativo al salario de un embajador, de la siguiente forma:

- Deportistas olímpicos o récords mundiales: equivalente al 30% del salario diplomático.
- Medallistas de juegos panamericanos o bolivarianos: equivalente al 20% del salario diplomático.
- Participación en juegos panamericanos o bolivarianos: equivalente al 10% del salario diplomático.

Finalmente, se expone que se debe permitir la autofinanciación de proyectos de emprendimiento en personas que estén por fuera del mercado laboral con los recursos de su ahorro pensional.

Como en el caso del programa de Gutiérrez, el de Hernández no se menciona la eliminación de la competencia entre Colpensiones y las AFP privadas.

— Sergio Fajardo

En este programa se plantea que la tarea más importante y urgente de una reforma pensional es garantizar el derecho a un ingreso a todas las personas mayores. Para ello se propone un sistema de protección a la vejez a través de pilares.

1. **Pilar 1 – Pilar Solidario**

– Este pilar sustituiría al programa Colombia Mayor con un beneficio equivalente a \$500 mil pesos para quienes no reciban pensión u otras fuentes de ingresos. Este monto se implementaría gradualmente. Este pilar también integra el programa BEPS; sin embargo, no se expone cómo sería esta integración.

– *No se especifica cuál entidad administraría este pilar.*

2. **Pilar 2**

– En este pilar se cotizarían los dos primeros salarios mínimos y, se infiere que, seguiría el mismo modelo del Régimen de Prima media.

– *Administración a cargo de Colpensiones.*

Pilar 3

– En este pilar se cotizarían los ingresos superiores a dos salarios mínimos y sería de ahorro individual. En este espacio se promovería la competencia, ejercería una vigilancia a los costos de administración y a la atención del ciudadano

– *Administración a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)*

Si bien no se menciona explícitamente, puede inferirse que seguirían existiendo los actuales programas de ahorro pensional voluntario, con sus respectivos beneficios tributarios para quienes aporten a ellos.

En el programa se plantea que este modelo corrige la regresividad del régimen de prima media actual y elimina la competencia de este sistema con el régimen de ahorro individual. Asimismo, se plantea explícitamente que para lograr la sostenibilidad del pilar solidario es necesario hacer una reforma tributaria. Finalmente, se expone que esta política iría acompañada de una reforma laboral que permita cotizar a pensiones a quienes trabajan bajo modalidades diferentes a un contrato por mes.

Paralelamente se plantean otros elementos para aumentar la cobertura:

1. **Compra de semanas:** permitir que cuando una persona llegue a la edad de pensión sin cumplir con las semanas requeridas para pensionarse pueda pagar las cotizaciones faltantes “bajo algunos parámetros, pago no basado en el cálculo actuarial”.
2. **Pensión anticipada:** pensión asignada a quienes llegan a la edad de pensión sin haber cumplido con las semanas requeridas, quienes recibirían una pensión en la que se descontaría mensualmente el monto no cotizado.
3. **Incentivo para continuar cotizando:** quienes lleguen a la pensión y no cumplan con los requisitos podrían seguir cotizando, de forma tal que por cada cuatro semanas cotizadas el estado cotizaría una. Esta política tendría un enfoque de género en el que se podría dar un número específico de semanas a las madres por cada hijo nacido.

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

(CC BY - SA 4.0).

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2022).
¿Cuáles son las propuestas pensionales de las candidaturas a la Presidencia de la República?

Recuperado de <https://www.ofiscal.org/publicaciones>